



COMUNICADO DGTHSO-005/26

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, a través de la Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 2750 de 1 de mayo de 2016 y el Decreto Supremo N° 5521 del 13 de enero de 2026, **COMUNICA** a la población en general que los días **LUNES 16 Y MARTES 17 DE FEBRERO DE LA PRESENTE GESTIÓN** se constituyen en **FERIADOS NACIONALES**, con suspensión de actividades públicas y privadas en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia.

Asimismo, en el marco de las tradiciones culturales del Carnaval y con el propósito de permitir la realización de las ch'allas, como expresión de agradecimiento, identidad y convivencia social, se dispone que el **DÍA VIERNES 13 DE FEBRERO** las oficinas públicas desarrollen **JORNADA CONTINUA DE TRABAJO DE HORAS 08:00 a.m. A 15:00 p.m.**, debiendo las jefaturas adoptar las medidas necesarias para garantizar la continuidad y el normal funcionamiento de los servicios públicos.

La presente determinación es de cumplimiento obligatorio, conforme a lo establecido en el Parágrafo I del Artículo 48 de la Constitución Política del Estado, y se enmarca en el compromiso del Gobierno Nacional con la reactivación económica, el impulso al turismo interno y la promoción de una cultura de paz, exhortando a la población a celebrar estas festividades con responsabilidad, respeto, uso moderado del consumo y rechazo a toda forma de violencia, priorizando el cuidado de la vida, la familia y el espacio público.

Porque cuando el trabajo se respeta, la cultura se honra y el Estado acompaña, Bolivia avanza.
¡Bolivia, Bolivia, Bolivia!

La Paz, 9 de febrero de 2026.


Myriela Bola Céspedes Cadena
DIRECTORA GENERAL DE TRABAJO
HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO
Y PREVISIÓN SOCIAL



Código de verificación de
autenticidad del comunicado